

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARQUEOLOGÍA ESPACIAL POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600417
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arqueología Espacial por la Universidad de Extremadura y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura (Universidad de Extremadura) 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (Universidad de Jaén)
Universidad/es Participante/s	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 1/10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 2/10

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado interuniversitario en Arqueología Espacial, fue implantado en el curso 2013-14. En la actualidad, el programa oferta 15 plazas en la Universidad de Jaén que es la coordinadora y 5 en la Universidad de Extremadura, y se articula en torno a tres líneas de investigación:

1. Arqueología, de la Prehistoria al mundo clásico en la Península Ibérica
2. Arqueología y Territorio Medieval y Postmedieval en la Península Ibérica
3. Tecnologías 3D/4D para arqueología

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública del programa de doctorado interuniversitario en Arqueología Espacial está alojada, principalmente, en la en la página de la titulación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA), la coordinadora del título. La página está estructurada en cuatro grandes secciones: Presentación, Información académica, Orientación profesional y Coordinación y calidad y, en líneas generales, la información proporcionada es completa, además de estar disponible en los dos idiomas de impartición del título (español e inglés). Asimismo, la Universidad de Extremadura ofrece también información sobre el programa, tanto en la página de la Escuela Internacional de Doctorado, como en una página propia, alojada en el Departamento de Historia, a la que se accede a través de un enlace en la página de la Escuela. Ambas páginas contienen enlaces a la Universidad de Jaén y están perfectamente identificadas, tanto la universidad coordinadora como la página del programa (que es la de la universidad de Jaén). No obstante, mucha de la información que presentan está duplicada, lo que ocasiona que, en ocasiones se produzcan inconsistencias. Además, las páginas de la Universidad de Extremadura no están enlazadas desde la página de la Universidad de Jaén y, de hecho, en la página de presentación del programa, ni siquiera se menciona a la Universidad de Extremadura, excepto por el acrónimo que figura en el cuadro resumen.

Las páginas de las escuelas de doctorado de ambas universidades tienen una versión en inglés, pero no la página del programa alojada en el Departamento de Historia de la Universidad de Extremadura.

La página de presentación de la Universidad de Jaén proporciona información sobre todas las características del título: número de plazas ofertadas, centro de impartición, perfil de ingreso, requisitos de acceso, procedimientos de admisión de estudiantes y complementos de formación, así como un enlace a la memoria verificada. En esta sección se incluye también información sobre las entidades colaboradoras. La mayor parte de esta información está también incluida en la Universidad de Extremadura, aunque la información sobre entidades colaboradoras solo figura en la Universidad de Jaén. Ya se han incorporado dos pequeñas modificaciones propuestas para la web de la Universidad de Jaén (en la cabecera y presentación) relativas a la participación de la Universidad de Extremadura y el enlace a su página web; pero en la Universidad de Extremadura deberá actualizarse la página web del programa de doctorado en Arqueología Espacial, aunque ya se ha incorporado el enlace a la página del programa en la Universidad de Jaén.

En consecuencia, sería conveniente mejorar la coordinación entre las instituciones participantes para proporcionar una información idéntica en cada centro, excepto para aquellos aspectos, principalmente organizativos que,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 3/10	

necesariamente, deban ser diferentes.

En la sección de información académica de la Universidad de Jaén se ofrece información sobre actividades formativas específicas, tanto obligatorias (curso de competencias transversales de los doctorados) como optativas (jornadas doctorales, seminarios y estancias), junto con información sobre normativa, evaluación y movilidad. Por el contrario, en la Universidad de Extremadura no se proporciona información sobre movilidad, y tampoco recoge las actividades formativas, únicamente un enlace para la memoria verificada. En el caso de la Universidad de Jaén, en esta sección se indican también las tres líneas de investigación del programa, así como los equipos y proyectos de investigación que les dan soporte. Se incluye, además, información sobre el profesorado de ambas universidades, que incluye un enlace al Open Researcher and Contributor ID de cada uno de ellos. En el caso de la Universidad de Extremadura, la información es mucho menor, ya que no se indican ni las líneas ni los proyectos, y la única información sobre el profesorado es un documento con un listado.

Por último, dentro del apartado de coordinación y calidad, la página ofrece información adecuada sobre el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), así como los responsables, los procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha. Los resultados del título están disponibles a través de un enlace a un cuadro de indicadores que, sin embargo, tan solo incluye información de la Universidad de Jaén. Además, dada la gran cantidad de datos que se ofrecen, el documento puede resultar complejo para las personas a las que, al tratarse de información pública, va dirigido. Algo similar ocurre con los resultados de satisfacción, ya que tan solo se muestran los de la Universidad de Jaén y, además, están incompletos en muchos casos. En el caso de los empleadores, los datos aportados no son específicos del programa. En este sentido, aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con la publicación de indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés son valoradas de forma positiva, se mantiene el aspecto a subsanar.

El grado de satisfacción con la información pública del programa es elevado en el estudiantado, pero no existen datos del profesorado.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la coordinación entre las diferentes páginas en las que se ofrece información pública sobre el programa

Se deben publicar indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés de todas las universidades

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado en Arqueología Espacial utiliza el SGC de la EDUJA, que incluye a todos los programas de doctorado adscritos. La política de aseguramiento de la calidad del SGC está bien definida, y existen responsables asignados para cada indicador. La comisión de garantía de calidad (CGC) tiene establecidas sus funciones y recursos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad. El sistema está respaldado por la certificación ISO 9001:2015.

Toda la documentación asociada al SGC está centralizada e integrada con el sistema de información institucional

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 4/10

de la Universidad de Jaén (SIIUJA), y es accesible a través de la página del título. El SGC permite la revisión y mejora del programa mediante procedimientos específicos y dispone de mecanismos para la recopilación y análisis de información relevante, incluyendo resultados académicos y niveles de satisfacción de los grupos de interés. El despliegue de los procedimientos de recogida de la satisfacción de los diferentes grupos de interés es bueno y tan solo falta obtener la satisfacción de los empleadores, para lo cual ha comenzado a trabajarse con grupos focales, lo cual se valora positivamente. Sin embargo, se han creado dos grupos focales, uno dedicado a Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias de la Salud, y el otro a Ciencias experimentales e Ingenierías, por lo que no queda clara su utilidad para recoger la satisfacción específica con el programa de doctorado en Arqueología Espacial. En algunos casos, el número de encuestas realizadas no es suficiente lo que hace que no se esté recogiendo el indicador, por no alcanzar un nivel de participación significativa. Si bien incluir únicamente resultados significativos es un indicativo de un análisis riguroso de los resultados obtenidos, sigue siendo necesario alcanzar un número de respuestas adecuado. En el caso de PTGAS, no se recogen indicadores de satisfacción específicos de cada programa y tampoco queda claro cómo se recogen en la Universidad de Extremadura. Aunque muchos aspectos relacionados con la gestión del título son comunes a todos los programas gestionados desde la EDUJA, hay también aspectos relacionados con las características propias de cada programa que deberían ser analizados de forma específica, especialmente en un título impartido en dos universidades. Por último, en algunos casos, la satisfacción se recoge de forma bienal, lo que dificulta el análisis de la evolución de los indicadores.

El título cuenta con un plan de mejora publicado en su página web, donde se detallan los procedimientos de análisis de indicadores y los resultados de evaluaciones externas de calidad. Sin embargo, todas las acciones incluidas tienen como fecha de finalización en septiembre de 2024, y algunas acciones de mejora aparecen como aparecen como finalizadas sin una verificación clara de su implementación real. El 100% de las acciones emprendidas en el curso 2023-24 responden exclusivamente a recomendaciones del anterior informe de evaluación externa, y todas ellas presentan la misma prioridad alta, tienen el mismo responsable y plazo de ejecución, lo cual podría indicar una falta de diversidad en las prioridades del plan de mejora. La contribución del plan de mejora a la gestión de la calidad del programa no es analizada por los responsables.

Por último, aunque existe un sistema para la gestión de quejas y sugerencias, no se ha registrado ninguna queja ni se ha hecho ninguna sugerencia en toda la escuela de doctorado, lo cual parece poco realista y crea dudas sobre su funcionamiento.

Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con la obtención de indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés son valoradas de forma positiva, y, aunque se entiende que la reciente implantación del programa en la Universidad de Extremadura repercute en la falta de algunos indicadores, se mantiene el aspecto a subsanar para facilitar su seguimiento.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener, anualmente, indicadores de satisfacción significativos de todos los grupos de interés en las dos universidades

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda optimizar la estructuración de las acciones del plan de mejora

Se recomienda establecer canales accesibles y transparentes para la recogida de quejas y sugerencias

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 5/10

Justificación

El título cumple con los requisitos de diseño y desarrollo del programa formativo. El título está actualizado conforme a la memoria verificada, y las modificaciones realizadas (en 2017 y en 2021) se han implementado correctamente.

El programa consta de tres líneas: Arqueología, de la prehistoria al mundo clásico en la Península Ibérica, Arqueología medieval y postmedieval en la Península Ibérica y Tecnologías 3D-4D para arqueología, garantizándose una distribución adecuada del estudiantado entre ellas. Sin embargo, la tasa de cobertura es muy baja, ya que, desde el curso 2019-20 tan solo se han incorporado 18 alumnos, de los cuales cuatro se incorporaron en cada uno los dos últimos cursos. Hay que tener en cuenta que, según la memoria verificada del título, la oferta anual de matrículas de nuevo ingreso es de 15 plazas en la Universidad de Jaén y 5 en la Universidad de Extremadura.

Los criterios de admisión son apropiados y aplicados correctamente, y los complementos formativos están bien definidos.

El programa dispone de mecanismos efectivos para el seguimiento de doctorandos, supervisión de tesis y actividades formativas, asegurando una correcta asignación y reconocimiento por parte de tutores y directores.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la tasa de cobertura

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El programa de doctorado en Arqueología Espacial cuenta con un profesorado altamente calificado, con experiencia investigadora acreditada y participación en proyectos competitivos que respaldan las líneas de investigación del programa. De los 18 profesores del programa 13 tienen sexenio activo, lo que supone el 72,2 %.

En los dos centros donde se imparte el título, cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado. En concreto, en los últimos 6 años, la línea 1 cuenta con 16 proyectos (14 en la Universidad de Jaén y 2 en la de Extremadura), de los cuales tres están activos (los tres de la Universidad de Jaén). La línea 2 acredita 12 proyectos, todos ellos en la Universidad de Jaén, de los cuales tres están activos. Por último, la línea 3 cuenta con tres proyectos (los tres de la Universidad de Jaén), uno de ellos activo.

El número de profesores es suficiente y su distribución y dedicación son adecuadas para desarrollar sus funciones. Existe una relación adecuada entre el número de profesorado implicado y el alumnado matriculado en cada línea de investigación.

Ambas universidades cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales. En el caso de la Universidad de Jaén, es posible obtener una reducción de hasta 60 horas de encargo docente por cada tesis doctoral defendida en el año natural anterior. La Universidad de Extremadura sólo reconoce la labor de dirección de tesis con un máximo de 1 ECTS.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado ha analizado la situación en ambas Universidades con las siguientes conclusiones: y va a dirigir una solicitud al Vicerrectorado de Personal Docente e

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 6/10



Investigador de la UJA para incorporar en el POD/PAD un reconocimiento a la labor de tutorización en el doctorado en ambas universidades.

El programa cuenta con una notable internacionalización, con colaboradores de diversas universidades y centros de prestigio a nivel mundial, que participan en comisiones de seguimiento, tribunales de tesis y actividades formativas. Por último, el profesorado ha manifestado una satisfacción elevada con el programa (4,7 sobre 5), aunque sería conveniente realizar esta evaluación con mayor periodicidad.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título dispone de recursos materiales y servicios adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación y la formación de los doctorandos. Las infraestructuras y recursos disponibles (laboratorios, bibliografía, equipamiento y software) son adecuados, y se han establecido convenios con centros de investigación para ampliar el acceso a recursos especializados. No obstante, todo el análisis realizado está enfocado en la Universidad de Jaén.

En la Universidad de Extremadura: el Área de Prehistoria del Departamento de Historia y el grupo de Investigación de Estudios Prehistóricos Tajo-Guadiana (Pretagu) ofrecen a los estudiantes del Programa que eligen la línea A las siguientes infraestructuras y recursos como Sala de Juntas y video conferencias y Laboratorio de Prehistoria especializado en análisis antracológicos y SIG, la biblioteca Universidad de Extremadura, Servicios de apoyo a la investigación (SAIUEx) y el acceso a la realización de analíticas sobre materiales arqueológicos.

El programa cuenta también con servicios de apoyo suficientes, incluyendo personal de administración y gestión, así como personal técnico especializado, asegurando el correcto desarrollo de la docencia e investigación. Sin embargo, los datos de satisfacción del PTGAS corresponden al conjunto de la Universidad de Jaén, sin diferenciar entre los distintos programas. En este contexto, el personal de apoyo muestra un nivel de satisfacción medio (3,2 sobre 5) con los recursos de equipamiento, materiales y tecnología disponibles para el desempeño de sus funciones en los programas de doctorado. No obstante, su nivel de satisfacción es elevado en cuanto a la información proporcionada para la gestión administrativa de los programas de doctorado (5 sobre 5) y, en general, con los programas de doctorado (4,4 sobre 5). No existen datos de satisfacción del PTGAS de la Universidad de Extremadura que participan en el programa, pero en las alegaciones se indica que se ha programado a partir del mes de mayo aplicar encuestas de satisfacción en todos los Programas de Doctorado (PD) en colaboración con la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) de la Universidad de Extremadura.

Se han implementado convenios y mecanismos de financiación para la movilidad, facilitando la participación de los doctorandos en estancias en centros de investigación internacionales. En los últimos 5 años se han realizado 3 estancias de investigación y defendido 3 tesis con mención internacional, pero ningún estudiante del programa ha participado en programas de movilidad ni se han realizado tesis en cotutela internacional. El nivel de satisfacción de los estudiantes con la movilidad es superior a 4. No existen datos de satisfacción del profesorado con la movilidad. En cualquier caso, los datos aportados corresponden, únicamente, a la Universidad de Jaén.

No hay indicadores de movilidad de la Universidad de Extremadura.

con indicadores que reflejan una valoración positiva de la movilidad por parte de estudiantes y directores.

Respecto a la internacionalización del programa se indica en las alegaciones que reconocen que está condicionada y limitada por diversos factores: tales como estudiantes con situaciones vitales o familiares concretas, estudiantes con un perfil profesional, etc. Pero tiene previstas acciones de mejora previstas con la Universidad de Jaén para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 7/10

favorecer la dimensión internacional del programa. Alguna ya se ha puesto en marcha como la firma de un convenio, en el mes de abril, para la cotutela internacional con la Universidad de Cuyo (Mendoza, Argentina) para el desarrollo de una tesis doctoral.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda potenciar la internacionalización del programa

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el nivel MECES 4, y se han identificado indicadores de calidad de las tesis como menciones internacionales y las publicaciones derivadas.

Aunque el número de tesis defendidas no es muy elevado, es adecuado para las características del programa, así como el tiempo de realización. Sin embargo, se ha producido un importante aumento de la tasa de abandono en el último año del que existen datos, llegando al 25 %, aunque se mantiene por debajo de lo indicado en la memoria. Considerando el valor medio del periodo analizado, el tiempo de realización de las tesis a tiempo completo es de 5 años, aunque se debe mencionar que se observa una reducción del tiempo en el último año del que existen datos. En el caso de las tesis a tiempo parcial aunque los datos facilitados mostraban una evolución negativa, con un tiempo medio superior a los 6 años, que alcanza los 8 años en el último curso analizado. Se alega que el cálculo realizado para el curso 2022-23 del tiempo de duración media de alumnos a tiempo parcial fue erróneo. Por lo que se reduce los tiempos de ejecución sustancialmente, en línea con lo propuesta por la comisión. Se ha incluido la corrección en el cuadro de indicadores. Así, según rige el Real Decreto 99/2011, que establece una duración máxima de tres años para los estudios de doctorado a tiempo completo, prorrogables hasta dos años más. Si la dedicación es a tiempo parcial, el límite es de cinco años, con posibilidad de dos prórrogas adicionales.

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación con los previstos en la memoria verificada y son coherentes con la consecución de los objetivos formativos del programa.

La satisfacción de los doctorandos con el programa es elevada, aunque solo existen datos de los dos últimos cursos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda reducir el tiempo de realización de las tesis, principalmente a tiempo parcial

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Página 8 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 8/10

La orientación académica del programa está orientada hacia la oferta de complementos formativos, mientras que la orientación profesional depende de los tutores/as y directores/as. Además, el programa colabora con los servicios de orientación académica y profesional de la universidad de Jaén, pero no se analiza la situación de los servicios de orientación en la Universidad de Extremadura. El nivel de satisfacción del estudiantado con estos servicios es alto, aunque solo existen datos de los dos últimos cursos y el número de respuestas es bajo. En cualquier caso, sería recomendable poner en marcha acciones de orientación específicas, dirigidas al estudiantado del programa.

Los perfiles de egreso están actualizados y mantienen su interés. El programa ha demostrado un alto grado de inserción laboral de sus egresados, con una empleabilidad del 85 % en sectores vinculados a la arqueología y la investigación, lo que confirma la pertinencia y calidad de la formación impartida.

Los resultados de satisfacción muestran una valoración positiva de los egresados respecto al programa, aunque con una baja participación en las encuestas. En el caso de los empleadores, los indicadores de satisfacción con la formación recibida por los egresados no son específicos del programa, sino que corresponden al sistema de evaluación cualitativa basado en grupos focales, en los que los programas se agrupan en dos grandes áreas.

La sostenibilidad del título se analiza teniendo en cuenta los objetivos y competencias (perfil de egreso), el perfil de ingreso, el número de plazas ofertadas y los recursos disponibles, de acuerdo con el procedimiento para la gestión de la información y análisis de resultados utilizado para el análisis de la sostenibilidad de los títulos oficiales de la Universidad de Jaén adscritos a la EDUJA.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar los servicios de orientación académica y profesional

Se recomienda analizar la satisfacción de los empleadores utilizando indicadores específicos del programa

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados

Página 9 de 10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 9/10

por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 10 de 10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2DXSXZ4Q2QU5JQWCL7BQN5G3	PÁG. 10/10